



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
O
PRESIDENCIA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
19 FEB 2009

SENADO DE LA R.D.

005809

2009 FEB 19 P 2:05

Fe Sandra Rodríguez

RECIBIDO
SE
SERVICIO GENERAL

000142

Doctor
Reinaldo Pared Pérez
Presidente del Senado
Su despacho.

Señor Presidente:

Tengo a bien remitir a usted, para los fines constitucionales, el proyecto de ley que declara el 12 de julio de cada año como Día de Conmemoración Nacional.

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión del 11 de febrero del 2009.

Dicho proyecto fue presentado por los diputados al Congreso, señores Pelegrín Horacio Castillo Semán, por el Distrito Nacional, y José Ricardo Taveras Blanco, por Santiago, por la Fuerza Nacional Progresista (FNP), y modificado por enmiendas propuestas por la Comisión Permanente de Cultura, presidida por el diputado Manuel de Jesús Jiménez Ortega, por Santo Domingo, por el Partido de la Liberación Dominicana (PLD).

Atentamente


Julio César Valentín Jiminián
Presidente

JCVJ
RC/ya-





EL CONGRESO NACIONAL EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la historia es la memoria de los pueblos a la vez que un componente esencial de su identidad nacional;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que tras la ocupación del territorio nacional por parte de los Estados Unidos de Norteamérica, a partir de 1916, se efectuaron grandes jornadas de luchas patrióticas y cívicas, así como admirables actos de heroísmo y resistencia en favor de la recuperación de la soberanía perdida;

CONSIDERANDO TERCERO: Que el 12 julio de 1924 quedó registrado en la historia nacional como la fecha que simboliza el fin de una prolongada y dolorosa ocupación extranjera, y como el surgimiento de la Tercera República;

CONSIDERANDO CUARTO: Que el 12 de julio fue consagrado oficialmente como día de fiesta nacional, celebrándose como tal hasta el comienzo de la Segunda Guerra Mundial;

CONSIDERANDO QUINTO: Que durante el gobierno del profesor Juan Bosch se decretó que esa fecha fuera celebrada como Día de la Desocupación del Territorio Nacional por las Fuerzas Militares Norteamericanas;

CONSIDERANDO SEXTO: Que el pueblo dominicano debe fortalecer su conciencia e identidad nacional, para enfrentar con éxito los desafíos del presente y el porvenir en un entorno de globalización;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que es deber de los poderes públicos

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Proy. de ley que declara el 12 de julio de cada año como
Día de Conmemoración Nacional.

PAG. 2

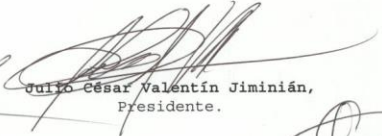
recordar, reconocer y exaltar las conductas individuales y colectivas que se acrediten como ejemplares en la defensa de los intereses de la patria.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:


Artículo 1.- Declarar el 12 de julio de cada año Día de Fiesta Nacional, con carácter laborable, dedicado a la conmemoración del surgimiento de la Tercera República y al reconocimiento y exaltación de las luchas patrióticas y cívicas del pueblo dominicano contra la ocupación del territorio nacional por fuerzas militares norteamericanas en el período comprendido entre el año 1916 y 1924.

Artículo 2.- Las secretarías de Estado de Educación, de Educación Superior, Ciencia y Tecnología y de Cultura y la Comisión Permanente de Efemérides Patrias, elaborarán cada año el programa de actividades públicas y educativas que se realizará para hacer efectivas las disposiciones del artículo 1 de la presente ley.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once días del mes de febrero del año dos mil nueve; años 165° de la Independencia y 146° de la Restauración.


Julio César Valentín Jiminián,
Presidente.


Alfonso Crisóstomo Vásquez,
Secretario.


Juana Mercedes Vicente Moronta,
Secretaria.

RC/ya.-

*aprobado
en la sesión
del 27-08-2009
H.*

*aprobado
en la sesión
del 27-08-2009
H.*



República Dominicana

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Agosto 18, 2008

Señor
Julio César Valentín
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho


Vía: **Sra. Helen Paniagua**
Secretaria General de la Cámara de Diputados

Distinguido Presidente:

Luego de extenderle un cordial saludo, sirva la presente para introducir el Proyecto de Ley **PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 12 DE JULIO DE CADA AÑO COMO DIA DE FIESTA NACIONAL.**

Con sentimientos de estima y consideración, se despide

Atentamente,


Pelegrín Castillo Semán
Diputado Distrito Nacional

José Ricardo Taveras
Diputado Prov. Santiago



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 12 DE JULIO DE CADA AÑO COMO DIA DE FIESTA NACIONAL

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que la historia es la memoria de los pueblos a la vez que un componente esencial de su identidad nacional.

CONSIDERANDO: Que tras la ocupación del territorio nacional por parte de los Estados Unidos de Norteamérica a partir de 1916 se efectuaron grandes jornadas de luchas patrióticas y cívicas, así como admirables actos de heroísmo y resistencia en favor de la recuperación de la soberanía perdida.

CONSIDERANDO: Que el 12 julio de 1924 quedo registrado en la historia nacional como la fecha que simboliza el fin de una prolongada y dolorosa ocupación extranjera así como el surgimiento de la tercera republica.

CONSIDERANDO: Que el 12 de julio fue consagrado oficialmente como día de fiesta nacional celebrándose como tal hasta el comienzo de la segunda guerra mundial.

CONSIDERANDO: Que durante el gobierno del profesor Juan Bosch se decreto que esa fecha fuera celebrada como Día de la desocupación del territorio nacional por las fuerzas militares norteamericanas.

CONSIDERANDO: Que el pueblo dominicano debe fortalecer su conciencia e identidad nacional para enfrentar con éxito los desafíos del presente y el porvenir en un entorno de globalización.

CONSIDERANDO: Que es deber de los poderes públicos recordar, reconocer y exaltar las conductas individuales y colectivas que se acrediten como ejemplares en la defensa de los intereses de la patria.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

PRIMERO: Declarar el 12 de julio día de fiesta nacional con carácter laborable dedicado a la conmemoración del surgimiento de la tercera republica y al reconocimiento y exaltación de las luchas patrióticas y cívicas del pueblo



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PROYECTO DE LEY QUE INSTITUYE EL 12 DE JULIO COMO FIESTA NACIONAL

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que la historia es la memoria de los pueblos a la vez que un componente esencial de su identidad nacional.

CONSIDERANDO: Que tras la ocupación del territorio nacional por parte de los Estados Unidos de Norteamérica a partir de 1916 se efectuaron grandes jornadas de luchas patrióticas y cívicas, así como admirables actos de heroísmo y resistencia en favor de la recuperación de la soberanía perdida.

CONSIDERANDO: Que el 12 julio de 1924 quedó registrado en la historia nacional como la fecha que simboliza el fin de una prolongada y dolorosa ocupación extranjera así como el surgimiento de la tercera república.

CONSIDERANDO: Que el 12 de julio fue consagrado oficialmente como día de fiesta nacional celebrándose como tal hasta el comienzo de la segunda guerra mundial.

CONSIDERANDO: Que durante el gobierno del profesor Juan Bosch se decretó que esa fecha fuera celebrada como Día de la desocupación del territorio nacional por las fuerzas militares norteamericanas.

CONSIDERANDO: Que el pueblo dominicano debe fortalecer su conciencia e identidad nacional para enfrentar con éxito los desafíos del presente y el porvenir en un entorno de globalización.

CONSIDERANDO: Que es deber de los poderes públicos recordar, reconocer y exaltar las conductas individuales y colectivas que se acrediten como ejemplares en la defensa de los intereses de la patria.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

PRIMERO: Declarar el 12 de julio día de fiesta nacional con carácter laborable dedicado a la conmemoración del surgimiento de la tercera república y al reconocimiento y exaltación de las luchas patrióticas y cívicas del pueblo



REPUBLICA DOMINICANA

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA


dominicano contra la ocupación del territorio nacional por fuerzas militares norteamericanas en el periodo comprendido entre el año 1916 y 1924.

SEGUNDO: La Secretaria de Estado de Educación, Educación Superior Ciencia y Tecnología, Cultura y la Comisión Permanente de Efemérides Patrias, elaboraran cada año el programa de actividades publicas y educativas que se efectuara para hacer efectivo la disposiciones del Art. primero de la presente ley.

DIPUTADOS PROPONENTES:

| NOMBRE | PARTIDO | FIRMA |
|----------------------|---------|-------|
| Pelegrín H. Castillo | PRD | |
| José Ricardo Taveras | PRD | |
| | | |
| | | |

*Apuntado
2017-01-2009
HF*

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | CÁMARA DE DIPUTADOS REPÚBLICA DOMINICANA Dpto. Coordinación de Comisiones | VERSIÓN 0.1 |
| | | FECHA: 09/12/2008 |

Comisión Permanente de Cultura

**Informe Favorable con
modificaciones**

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA
EL 12 DE JULIO DE CADA AÑO
COMO DÍA DE FIESTA NACIONAL.**

Al: Lic. Julio César Valentín Jiminián
Presidente de la Cámara de Diputados

Vía: Secretaría General

Preparado por: Comisión Permanente de Cultura

Presidida por: Diputado Manuel Jiménez



| | |
|---|--|
| CENTRO DE LOS HEROES, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL Teléfono: 809-535-2626, extensiones 3165, 3166, 3167, 3168, 3169 y 3170 www.camaradediputados.gov.do e-mail: cultura@camaradediputados.gov.do | Página 1 de 8 Iniciativa No. 05713-2006-2010-CD |
|---|--|



Comisión Permanente de Cultura

Información sobre el informe

Código: 05713-2006-2010-CD

Versión: 1.0

Presentado por: Comisión Permanente de Cultura

Idioma: Español

Descripción: PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 12 DE JULIO
DE CADA AÑO COMO DÍA DE FIESTA NACIONAL.

Fecha de edición: 09 de diciembre de 2008

Estado del informe: Aprobado por la Comisión, y pendiente de
aprobación o rechazo por el pleno de los
Diputados.

Localización: <http://www.camaradediputados.gov.do>



Comisión Permanente de Cultura

Índice de contenido

| | |
|---|----|
| 1. Antecedentes..... | 04 |
| 2. Contenido..... | 04 |
| 3. Importancia para la República Dominicana..... | 04 |
| 4. Recomendación y conclusión de la comisión..... | 05 |
| 5. Anexo. Acta No.03-SLO-2008..... | 08 |



Comisión Permanente de Cultura

Exposición de Motivos

Antecedentes

El Proyecto de Ley que Declara el 12 de julio de cada año como "Día de Fiesta Nacional", es una iniciativa interna de los Diputados: **Pelegrín Horacio Castillo Semán - PLD-FNP; José Ricardo Taveras Blanco - PLD-FNP**

Esta iniciativa fue depositada el 20/08/2008. En orden del día el 18/09/2008. Pendiente orden del día anterior el 18/09/2008. En orden del día el 23/09/2008. Pendiente orden del día anterior el 23/09/2008. En orden del día el 30/09/2008. Tomado en consideración el 30/09/2008. Enviado a la Comisión Permanente de Cultura en la Sesión No.15 del 30/09/2008.

Contenido

Trata sobre el Proyecto de Ley que Declara el 12 de Julio de cada año como "Día de Fiesta Nacional".

La Comisión consultó al señor Marino Rodríguez Pozo, Correcor de Estilo del Departamento de Coordinación de Comisiones.

Importancia para la República Dominicana

Este proyecto de ley tiene una gran importancia para la República Dominicana, por considerar que el 12 julio de 1924 quedó registrado en la historia nacional como la fecha que simboliza el fin de una prolongada y dolorosa ocupación extranjera así como el surgimiento de la Tercera República.



Comisión Permanente de Cultura

Recomendación o Conclusión de la Comisión

La Comisión Permanente de Cultura que estudió el Proyecto de Ley que Declara el 12 de Julio de cada año como "Día de Fiesta Nacional". Luego de reunirse y discutir la importancia del citado proyecto, acordó rendir un informe favorable con las siguientes modificaciones:

Se modifica el título, para que diga:

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 12 DE JULIO DE CADA AÑO COMO "DÍA DE CONMERACIÓN NACIONAL".

Se modifican los considerandos para enumerarlos

Se modifica el segundo considerando, para que diga:

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que tras la ocupación del territorio nacional por parte de los Estados Unidos de Norteamérica a partir de 1916, se efectuaron grandes jornadas de luchas patrióticas y cívicas, así como admirables actos de heroísmo y resistencia en favor de la recuperación de la soberanía perdida.

Se modifica el tercer considerando, para que diga:

CONSIDERANDO TERCERO: Que el 12 julio de 1924 quedó registrado en la historia nacional como la fecha que simboliza el fin de una prolongada y dolorosa ocupación extranjera, así como el surgimiento de la Tercera República.

Se modifica el cuatro considerando, para que diga:

CONSIDERANDO CUARTO: Que el 12 de julio fue consagrado oficialmente como día de fiesta nacional, celebrándose como tal hasta el comienzo de la Segunda Guerra Mundial.



Comisión Permanente de Cultura

Se modifica el quinto considerando, para que diga:

CONSIDERANDO QUINTO: Que durante el gobierno del profesor Juan Bosch se decretó que esa fecha fuera celebrada como Día de la Desocupación del Territorio Nacional por las Fuerzas Militares Norteamericanas.

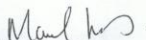
Se modifica el sexto considerando, para que diga:

CONSIDERANDO SEXTO: Que el pueblo dominicano debe fortalecer su conciencia e identidad nacional, para enfrentar con éxito los desafíos del presente y el porvenir en un entorno de globalización.

Se modifican los artículos 1 y 2, para que digan:

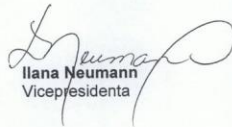
Artículo 1: Declarar el 12 de julio Día de Fiesta Nacional con carácter laborable, dedicado a la conmemoración del surgimiento de la Tercera República y al reconocimiento y exaltación de las luchas patrióticas y cívicas del pueblo dominicano contra la ocupación del territorio nacional por fuerzas militares norteamericanas en el periodo comprendido entre el año 1916 y 1924.

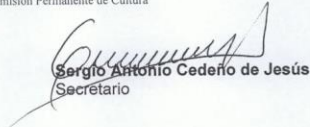
Artículo 2: La Secretaría de Estado de Educación, Educación Superior, Ciencia y Tecnología, Cultura y la Comisión Permanente de Efemérides Patrias, elaborarán cada año el programa de actividades públicas y educativas que se efectuará para hacer efectivas las disposiciones del Artículo 1 de la presente ley.

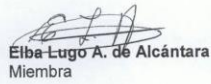

Manuel Jiménez
Presidente

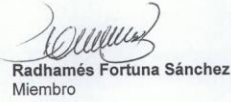


Comisión Permanente de Cultura


Ilana Neumann
Vicepresidenta


Sergio Antonio Cedeño de Jesús
Secretario


Eiba Lugo A. de Alcántara
Miembra

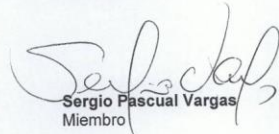

Radhamés Fortuna Sánchez
Miembro

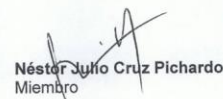

Elsó Milciades Segura
Miembro



Gladys Mercedes Soto Iturrino
Miembra

Ángel José Gómera Peralta
Miembra



Julio Alberto Brito Peña
Miembro


Sergio Pascual Vargas
Miembro



Néstor Julio Cruz Pichardo
Miembro

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | CÁMARA DE DIPUTADOS REPÚBLICA DOMINICANA Dpto. Coordinación de Comisiones | VERSIÓN 0.1 |
| | | FECHA: 09/12/2008 |

Comisión Permanente de Cultura


Hugo Rafael Núñez Almonte
 Miembro


Guillermo Radhamés Ramos García
 Miembro


Carmen Mirelys Uceta
 Miembra


Guido Cabrera
 Mjembro


Maximó Castro Silverio
 Miembro

| | |
|--|--|
| CENTRO DE LOS HEROES, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL Teléfono: 809-535-2626, extensiones 3165, 3166, 3167, 3168, 3169 y 3170 | Página 8 de 8 Iniciativa No. 05713-2006-2010-CD |
| www.camaradediputados.gov.do e-mail: cultura@camaradediputados.gov.do | |



Cámara de Diputados
República Dominicana

Comisión Permanente
de
CULTURA

Acta No.03-SLO-2008

Fecha: jueves 09 de octubre 2008
Hora de convocatoria: 09:00 a.m.
Hora de inicio: 09:10 a.m.
Hora de cierre: 10:00 a.m.
Salón: José Ramón Fadul

Diputados participantes:

- 1- Manuel Jiménez (Presidente)
- 2- Ilana Neumann
- 3- Euclides Batista Brache (Secretario)
- 4- Radhamés Fortuna Sánchez
- 5- Carmen Mirelys Uceta
- 6- Julio Alberto Brito
- 7- Máximo Castro
- 8- Elba Lugo
- 9- Guido Cabrera
- 10- Ángel José Gomera Peralta
- 11- Elso Milcíades Segura Martínez

Diputados (as) con excusa:

- 1- Sergio Vargas

Diputados (as) sin excusa:

- 1- Sergio de Jesús Cedeño
- 2- Gladys Mercedes Soto Iturrino

Diputados Invitados:

- 1- Ydenia Doñé
- 2- Néstor Julio Cruz Pichardo
- 3- Juan Alberto Aquino M.
- 4- Pablo I. Santana

Personal de Apoyo Técnico y Logístico

1.- Carmen Francelia Romero Báez

Secretaria Técnica Legislativa

2.- Marino Rodríguez Pozo

Asignada
Corrector

Temas Tratados

- 1- PROYECTO DE LEY QUE DECLARA AL CORONEL JUAN MARÍA LORA FERNÁNDEZ COMO HÉROE NACIONAL Y RECONOCE SU DESIGNACIÓN COMO JEFE DEL ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO CONSTITUCIONALISTA. **Iniciativa No. 05702-2006-2010-CD**
- 2- PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 12 DE JULIO DE CADA AÑO COMO DÍA DE FIESTA NACIONAL. **Iniciativa No. 05713-2006-2010-CD**
- 3- PROYECTO DE LEY DEL LIBRO Y BIBLIOTECAS. **Iniciativa No. 05870-2006-2010-CD**
- 4- PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREAN LAS ESCUELAS DE BELLAS ARTES EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS EN EL TERRITORIO NACIONAL. **Iniciativa No. 05797-2006-2010-CD**
- 5- PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL 8 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO DÍA NACIONAL DEL HÉROE RESTAURADOR GREGORIO LUPERÓN. **Iniciativa No. 05813-2006-2010-CD**
- 6- PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO NO.2 DE LA LEY NO.139-97, DEL 15 DE ABRIL DE 1997 SOBRE DÍAS FERIADOS. **Iniciativa No. 05831-2006-2010-CD**

7- PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DICTAN NORMAS PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD CINEMATOGRAFICA EN LA REPUBLICA DOMINICANA (O LEY DE CINE). **Iniciativa No. 05881-2006-2010-CD**

8- PROYECTO DE LEY GENERAL DE ARCHIVOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA. **Iniciativa No. 05882-2006-2010-CD**

Intervenciones sustentadas

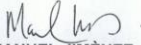
| | |
|----|---|
| 01 | <p>Primer punto: Siendo las 09:10 a.m. el Presidente de la Comisión de Cultura, Diputado Manuel Jiménez inició la reunión, dando formalmente lectura al título del primer punto de la agenda PROYECTO DE LEY QUE DECLARA AL CORONEL JUAN MARIA LORA FERNÁNDEZ COMO HÉROE NACIONAL Y RECONOCE SU DESIGNACIÓN COMO JEFE DEL ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO CONSTITUCIONALISTA, del cual la secretaria entregó a todos los miembros de la Comisión, un documental sobre la vida y acciones del Coronel Juan María Lora Fernández al lado de las Fuerzas de la Revolución del 65, obsequiado por el Capitán Lora, hijo del fenecido Coronel.</p> <p>Inmediatamente la Diputada Ydenia Doñe, dió lectura al referido Proyecto de Ley.</p> <p>Diputado Néstor Julio Cruz Pichardo, invitado especial de la Comisión, argumentó que se trata de un buen proyecto de Ley, un reconocimiento muy justo a una figura histórica de mucha trascendencia en ese proceso de la restauración de la democracia; por lo menos un intento válido e importante, ya que ciertamente el Coronel Lora Fernández no ha recibido el reconocimiento acorde con su aportación a ese hecho histórico de tanta trascendencia.</p> <p>Diputado Manuel Jiménez, Presidente de la Comisión; propuso solicitar opinión por escrito a diferentes sectores interesados: La Academia de la Historia, Departamento de Historia de la UASD, a los Historiadores Daniel Balcácer y Roberto Cassá, para enriquecer más la motivación y para que nos envíen datos referentes al que solicita el Art.2. de la Iniciativa, que dice:</p> <p><u>Art.2.- Solicitar al Honorable Presidente Constitucional de la República Dr. Leonel Fernández Reyna, como Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, que como merecida reparación histórica, sea reconocida la designación del Coronel E.N., Dr. Juan María Lora Fernández, como Jefe del Estado Mayor del Ejército Constitucionalista, y que como le corresponde, su fotografía sea colocada en la Galería de Ex Jefes de Estado Mayor del Ejército Nacional.</u></p> <p>Y como se trata de una designación póstuma, debemos saber si le corresponde una designación de fotografía a los Ex, en la galería de fotos.</p> |
| 02 | <p>Segundo Punto: El Presidente de la Comisión de Cultura, Diputado Manuel Jiménez, solicitó a la Diputada Ilana Neumann, dar lectura al PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 12 DE JULIO DE CADA AÑO COMO DÍA DE FIESTA NACIONAL.</p> <p>Diputado Manuel Jiménez, Presidente de la Comisión, comentó que será un día laborable, como lo plantea la Ley. También dijo que es un proyecto muy interesante, ya que describe un episodio sobresaliente de la historia de nuestro país, muy poco recordada por las generaciones de los años 50 para acá, que fue la desocupación del territorio dominicano por las tropas que estuvieron aquí hasta el 1924.</p> |

| | |
|----|---|
| | <p>Diputado Eiso Segura, coincide en que la iniciativa tiene elementos más que suficientes para que cualquiera que se sienta identificado con esa historia que vivió la Nación Dominicana, nos sintamos regocijados de recordar, e inmediatamente propuso que utilizando esa misma palabra de "regocijo", se modifique el título y que sea "DÍA DE REGOCIJO NACIONAL" para que todo el mundo se regocije en sus casas y las autoridades correspondientes jueguen el rol que deben asumir para el caso.</p> <p>Diputado Néstor Julio Cruz Pichardo, invitado especial de la Comisión, estuvo de acuerdo en modificar el título, ya que considera que otro día de fiesta, significaría otro día rojo, otro día para la vagancia y las licorerías.</p> <p>Diputada Ilana Neumann, propuso dar el mismo tratamiento de la anterior iniciativa, y consultarlo primero con los sectores interesados, a lo que los miembros presentes estuvieron de acuerdo.</p> |
| 03 | <p>Tercer Punto: El Presidente de la Comisión de Cultura, Diputado Manuel Jiménez, propuso a los miembros de la Comisión leer en sus casas el PROYECTO DE LEY DEL LIBRO Y BIBLIOTECAS, por el volumen del mismo, y debatirlo en la próxima reunión.</p> <p>Diputado Manuel Jiménez, Presidente de la Comisión, argumentó que es un proyecto sumamente importante, ya que es un incentivo a la producción, fabricación, comercialización, y exportación del libro, una ley que permitirá a los escritores producir, sin correr el riesgo de tener que vender sus casas.</p> |
| 04 | <p>Cuarto Punto: El Presidente de la Comisión de Cultura, Diputado Manuel Jiménez, continuó con la lectura del PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREAN LAS ESCUELAS DE BELLAS ARTES EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS EN EL TERRITORIO NACIONAL.</p> <p>Diputado Manuel Jiménez, Presidente de la Comisión, planteó una modificación de que se <u>construyan estas Escuelas de Bellas Artes en los municipios cabeceras de cada provincia.</u></p> <p>Diputado Radhamés Fortuna, propuso dejar como está el referido Proyecto de Ley, para que la misma determine la cantidad, dependiendo del presupuesto que se le asigne.</p> <p>Diputado Eiso Segura Martínez, apoya la modificación que plantea el Presidente de la Comisión. Considera que si se logra que en cada municipio se haga una Escuela de Bellas Artes sería un gran avance.</p> <p>Diputada Ydenia Doñé, invitada especial de la Comisión, comentó que como maestra, como educadora, le gustaría que en cada municipio exista una Escuela de Bellas Artes, pero dijo que es cuestión de realidad, ya que el proyecto es muy ambicioso y quizás no se entregó ni la tercera parte, por lo que considera que aportarían más y se aprobarán una por provincia en el municipio cabecera.</p> <p>Diputado Néstor Julio Cruz Pichardo, invitado especial de la Comisión, mencionó el décimo considerando del referido proyecto de Ley, que dice:</p> <p>Considerando Décimo: <u>Que el presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos del Gobierno Central para el año 2007, se consignó dentro del presupuesto de la Secretaría de Estado de Cultura un monto ascendente a cien millones de pesos (RD\$100,000,000.00) para la construcción de quince (15) casas de cultura y reconstrucción de las actuales.</u></p> |

| | |
|----|---|
| | <p>El Diputado Néstor Julio Cruz Pichardo, considera que eso da la impresión de que no se ejecutó debidamente, por lo que darían un paso importante si aprueban una ley que obligue al ejecutivo (en este caso la Secretaría de Estado de Cultura) a que cumpla con su propio presupuesto, ya que si esos cien millones (RD\$100,000,000.00) se hubieran invertido tuviéramos "quince (15) Casas de Cultura".</p> <p>Inmediatamente, informó sobre un particular a los miembros presentes; que este proyecto de ley ha sido reintroducido, y el año pasado (2007) se envió una carta solicitándole una explicación al Secretario de Cultura acerca de eso, diciéndole que si el Congreso le aprobaba los cien millones de pesos (RD\$100,000,000.00), mediante una ley, por qué el presupuesto es una Ley, para que incluyera en su plan de presupuesto la construcción de quince (15) Casas de Cultura.</p> <p>En ese mismo año (junio 2007), no se cumplió lo que contemplaba la ley de presupuesto, entonces le enviamos nuevamente una carta recordándole que se estaba cumpliendo el plazo tras lo cual el secretario de Cultura nos envió una respuesta diciendo, "que ese dinero había sido invertido en otras prioridades". Así se viola una ley, comentó el Diputado Manuel Jiménez, Presidente de la Comisión.</p> <p>Por eso surge la propuesta de una ley que le obligue, es una ley redundante pero se va a aprobar, para que no tengan excusas, esa es la idea.</p> <p>Diputado Máximo Castro, propuso establecer un mandato para penalizar al que viole una ley.</p> |
| 05 | <p>Quinto Punto: en este punto pidió al Diputado Ángel Gomera, dar lectura al PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL 8 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO DÍA NACIONAL DEL HÉROE RESTAURADOR GREGORIO LUPERÓN.</p> <p>El Diputado Elsa Segura, piensa que la intención es excelente, porque a Gregorio Luperón le caben todos los honores, pero considera que el 16 de agosto el país entero se dedica a resaltar la figura y la memoria de Gregorio Luperon. No hay un solo discurso donde no se mencione, por lo que considera que eso es "echarle manteca a carne gorda", como dicen en el campo.</p> <p>El Presidente de la Comisión de Cultura, Diputado Manuel Jiménez, dijo que lo que él nota en el proyecto es que están un poco equiparando a Gregorio Luperon con Sánchez y Mella, pues existen días de cada uno. Por lo que desde su punto de vista lo ve bien.</p> |
| 06 | <p>Sexto Punto: El Presidente de la Comisión de Cultura, Diputado Manuel Jiménez, inició este punto recordando a los miembros que en la pasada legislatura se le rindió informe con modificaciones al PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO NO.2 DE LA LEY NO.139-97, DEL 15 DE ABRIL DE 1997 SOBRE DÍAS FERIADOS pero perimió. La Modificación consistía en dejar el "Día del Trabajo" el mismo día de la semana que le corresponda, no moverlo para el lunes.</p> |
| 07 | <p>Séptimo Punto: El Presidente de la Comisión de Cultura, Diputado Manuel Jiménez, continuó con la lectura del título PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DICTAN NORMAS PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD CINEMATOGRAFICA EN LA REPUBLICA DOMINICANA (O LEY DE CINE).</p> |

| | |
|---------------------------|--|
| | <p>El Presidente de la Comisión de Cultura, Diputado Manuel Jiménez, comentó que la Comisión ya lo había estudiado y se hicieron Vistas Públicas en ambas Cámaras, pero perimió en la pasada legislatura. El Senado lo reintrodujo y lo aprobó nuevamente sin ninguna modificación por qué ya lo habían aprobado.</p> <p>También explicó que se hizo un ejercicio en una reunión en Secretaría General de la Cámara de Diputados; es un documento que se entregará en la próxima reunión, donde se organiza el proyecto con todas las modificaciones y correcciones que se deben hacer al Proyecto de Ley de Cine, pero que si se hacen ahora y se conoce en la Cámara con esas modificaciones, entonces tendría que volver al Senado y que el Senado diga si le gusta con esas modificaciones, por lo que lo ideal sería aprobarlo como está y comprometernos con el sector y los sectores que intervienen con la Ley, a que inmediatamente sea aprobada la ley y promulgada, comenzar con el proceso de reorientación en la parte que debe ser modificada, y comenzar a trabajar para ese propósito de enderezar ese entuerto, por qué la verdad es que la ley tiene muchos errores, de carácter formal hasta mecanográficos, que no cambian el sentido de la ley pero entorpecen hasta su propia comprensión.</p> <p>Por todas estas razones, el Presidente de la Comisión de Cultura, Diputado Manuel Jiménez, planteó que se rinda informe positivo y se conozca en esta legislatura.</p> |
| 08 | <p>Octavo Punto: El Presidente de la Comisión de Cultura, Diputado Manuel Jiménez, finalizó los puntos de la agenda con el PROYECTO DE LEY GENERAL DE ARCHIVOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, el cual se discutió aquí hace cuatro años, luego se le envió a la Comisión de Justicia, lo aprobó el Senado, y finalmente perimió en la legislatura pasada. Ahora fue reintroducido nuevamente.</p> |
| Decisiones tomadas | |
| 01 | <p>Primer Punto: La Comisión decidió realizar las correcciones de Estilo a la Iniciativa no. 05702-2006-2010-CD, para que todo esté correcto en la escritura. Igualmente decidió solicitar opinión por escrito a diferentes sectores interesados como: La Academia de la Historia, Departamento de Historia de la UASD, a los Historiadores Daniel Balcácer y Roberto Cassá.</p> |
| 02 | <p>Segundo Punto: La Comisión decidió modificar el título de la Iniciativa No. 05713-2006-2010-CD, y realizar correcciones de Estilo. También solicitar las opiniones de los sectores interesados.</p> |
| 03 | <p>Tercer Punto: La Comisión decidió estudiar el PROYECTO DE LEY DEL LIBRO Y BIBLIOTECAS, para debatirlo en la próxima reunión.</p> |
| 04 | <p>Cuarto Punto: La Comisión decidió rendir informe positivo con las modificaciones para que se construya una ESCUELA DE BELLAS ARTES por provincia.</p> |
| 05 | <p>Quinto Punto: La Comisión decidió, al igual que los anteriores solicitar la opinión por escrito a los sectores interesados sobre el Proyecto de Ley de Gregorio Luperón y si no hay nada en contra, entonces tomamos una decisión.</p> |
| 06 | <p>Sexto Punto: La Comisión decidió retomar el mismo informe del Proyecto de Ley de los Días Feriados, solo con las modificaciones de estilo de lugar.</p> |

| | |
|----|---|
| 07 | Séptimo Punto: La Comisión decidió rendir informe positivo a La Ley de Cine para que se conozca en esta legislatura. |
| 08 | Octavo Punto: La Comisión decidió rendir el informe favorable. |


MANUEL JIMÉNEZ
 Presidente

Nos, Ing. **Ángela Jáquez**, Encargada, y **Carmen F. Romero B.**, Secretaria Técnica Legislativa Asignada del Departamento de Comisiones, CERTIFICAMOS que la presente acta, número tres (03), de la Segunda Legislatura Ordinaria de 2008, es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la reunión celebrada el día jueves nueve (09) de octubre del año dos mil ocho (2008).

| | |
|---------------------------|--|
| Acta elaborada por | Carmen Francelia Romero Báez Secretaria Técnica Legislativa Depto. Coordinación de Comisiones |
| Acta revisada por | Ing. Ángela Jáquez Directora Departamento Coordinación de Comisiones |
| Hora de cierre | 10:00 a.m. |



CÁMARA DE DIPUTADOS REPÚBLICA DOMINICANA

Título del Reporte

1. Número de Iniciativa: 05713-2006-2010-CD
Tipo de Iniciativa: PROYECTO DE LEY
Condición actual: APROBADO
Cámara de Inicio: CÁMARA DE DIPUTADOS
Fecha de recibido: 20/08/2008
Iniciado: SI 30/09/2008
Legislatura de la condición actual: 2008-SLO
Año legis. de la condición actual: 2008-2009
Cuatrenio de la condición actual: 2006-2010
Número de legislaturas vigente: 2
Materia: INTERIOR Y POLICÍA
Tema: ---
Descripción del Proyecto: PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 12 DE JULIO DE CADA AÑO COMO DÍA DE FIESTA NACIONAL EN CONMEMORACIÓN A LA DESOCUPACIÓN DEL TERRITORIO DOMINICANO DE LAS FUERZAS INTERVENTORAS NORTEAMERICANAS EN 1924.
Historial: DEPOSITADO EL 20/08/2008. EN ORDEN DEL DÍA EL 18/09/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 18/09/2008. EN ORDEN DEL DÍA EL 23/09/2008. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR EL 23/09/2008. EN ORDEN DEL DÍA EL 30/09/2008. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 30/09/2008. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA EN LA SESIÓN NO.15 DEL 30/09/2008. PLAZO VENCIDO EL 30/10/2008. CON INFORME DE COMISIÓN PARA 1ERA DISCUSIÓN RECIBIDO EL 16/12/2008. EN ORDEN DEL DÍA PARA 1ERA DISCUSIÓN EL 27/01/2009. APROBADO EN 1RA. LECTURA CON INFORME EN LA SESIÓN NO.01 DEL 27/01/2009. EN ORDEN DEL DÍA PARA 2DA. DISCUSIÓN EL 03/02/2009. PENDIENTE ORDEN DEL DÍA ANTERIOR. 2DA DISCUSIÓN EL 03/02/2009. EN ORDEN DEL DÍA PARA 2DA. DISCUSIÓN EL 11/02/2009. APROBADO EN 2DA. LECTURA EN LA SESIÓN NO.03 DEL 11/02/2009. REGISTRO NO.00732 DEL 11/02/2009. AUDITADO EL 17/02/2009. FIRMADO PRESIDENCIA Y SECRETARIOS EL 19/02/2009. CERTIFICADO EL 19/02/2009. DESPACHADO AL SENADO MEDIANTE OFICIO NO.000142, EL 19/02/2009.
Proponentes: Diputados; Pelegrín Horacio Castillo Semán - PLD-FNP; José Ricardo Taveras Blanco - PLD-FNP
Digitado por: Halfa Fernández
Revisado por: Miguel Angel Carvajal
Veces Devuelto del Senado: 0
Comisiones: Cultura;
Período de Creación: 2006-2010
Consecutivo Iniciativas: 5713

Historial de Estados

| Estado | Fecha de Inicio | Fecha de Vencimiento |
|--|-----------------|----------------------|
| Despachado | 19/02/2009 | --- |
| Certificado | 19/02/2009 | --- |
| Firmado Presidencia y Secretarios | 19/02/2009 | --- |
| Auditado | 17/02/2009 | --- |
| Aprobado en 2da. lectura | 11/02/2009 | --- |
| En Orden del Día para 2da. discusión | 11/02/2009 | --- |
| Pendiente Orden del Día anterior 2da discusión | 03/02/2009 | 03/02/2009 |
| En Orden del Día para 2da. discusión | 03/02/2009 | --- |
| Aprobado en 1ra. lectura | 27/01/2009 | 27/01/2009 |

| | | |
|---|------------|------------|
| En Orden del Día para 1era. discusión | 27/01/2009 | --- |
| Con Informe de Comisión para 1era discusión | 16/12/2008 | --- |
| Enviado a Comisión | 30/09/2008 | 30/10/2008 |
| Tomado en Consideración | 30/09/2008 | 30/09/2008 |
| En Orden del Día | 30/09/2008 | --- |
| Pendiente Orden del Día anterior | 23/09/2008 | 23/09/2008 |
| En Orden del Día | 23/09/2008 | --- |
| Pendiente Orden del Día anterior | 18/09/2008 | 18/09/2008 |
| En Orden del Día | 18/09/2008 | --- |
| Depositado | 20/08/2008 | --- |
